



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 176/2016

Bahía Blanca, 7 de Junio de 2016

VISTO

La solicitud de excepción a la condición de regularidad para el ingreso a la carrera de Medicina en el año 2017 presentada por la estudiante Lara Maurer Schernenco;

CONSIDERANDO

Que dicha excepción se fundamenta en que la estudiante se ha dado de baja en la carrera Lic en Enfermería, cuyo primer año tiene aprobado, para comenzar a estudiar bioquímica,

Que por lo tanto la estudiante continúa siendo estudiante regular a nivel universitario,

Que el mecanismo de ingreso a Medicina genera un plano de incertidumbre a los estudiantes en cuanto a su ingreso o continuidad de estudios en otras carreras universitarias

Que la resolución CSU 833/10 no especifica que la condición de alumno regular deba ser de la carrera en la que acredita el primer año universitario aprobado

Lo aprobado en sesión plenaria del 1 de junio

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

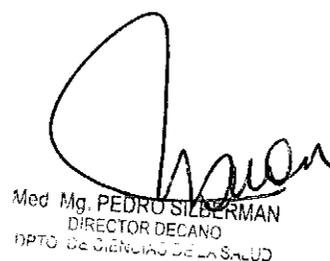
RESUELVE

Artículo 1°.- Otorgar a la estudiante Lara Maurer Schernenco (DNI 39.157.303 – LU 109340) la condición de alumna regular para el ingreso a la carrera de Medicina 2017.

Artículo 2°.- Comuníquese a la estudiante y a la Dirección de Alumnos y Estudio.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD